



D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

DECRETO

Dada cuenta de la resolución de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 23 de mayo de 2019, por la que se incoa expediente de contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de rehabilitación de centros educativos 2019 en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Expediente de Contratación nº 000071/19-CMAY.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2019, se abre el sobre único de las 5 ofertas presentadas/admitidas al procedimiento.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por el técnico municipal, responsable del contrato, Arquitecto Técnico de la Concejalía Delegada de Mantenimiento del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2019, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 5 de julio de 2019, en el que, previa valoración y asignación de puntos a las ofertas, propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: ELECNOR, S.A. (plica nº 3)

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicataria propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el artº. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico emitido por la Coordinadora del Área de Servicios del Ayuntamiento en fecha 11 de junio de 2019, en el que manifiesta la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato de referencia.

En virtud de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artº 21.1. de la Ley de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 000071/19-CMAY con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de rehabilitación de centros educativos 2019 en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, a la entidad licitadora ELECNOR, S.A. (plica nº 3) con una bajada del 32,22% y por un importe máximo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (156.174,68.-€), al que corresponde por 21 % de I.V.A. la cuantía TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (32.796,68.-€), lo que significa un importe total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (188.971,36.-€) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento, Concejalía Delegada de Hacienda, Inspección Tributaria, Departamento de Contratación e Intervención.



TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Arquitecto Técnico municipal de la Concejalía Delegada de Mantenimiento del Ayuntamiento, A.M.G.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

QUINTO.- Ratificar la presente resolución en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de julio de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

SILVIA GOMEZ MERINO